Nota DNC N° 8774 /2022

Asunción, 24 de agosto de 2022

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	408.601
Etapa del Procedimiento	Contrato
Tipo de Procedimiento	Contratación por Vía de la Excepción
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Almuerzo Escolar a Instituciones Educativas del Distrito
Entidad	Municipalidad de Yuty
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Indicamos lo establecido en la Ley N° 6873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" "Articulo 183.- Los procesos de contratación que se efectúen para la adquisición de bienes y servicios conforme al reglamento de la presente Ley, destinados a la provisión de "Alimentación Escolar" y/o Canasta Básica de Útiles Escolares", deben realizarse con carácter plurianual y deberán adjudicarse en el presente Ejercicio Fiscal"

2. Indicamos que en el Dictamen no se aclara que hecho/s ha/n dificultado a la misma, realizar el llamado con mayor antelación a la practicada a través de un procedimiento de ordinario, SBE, o por via de la excepción con difusión previa y a su vez, argumentar que la urgencia no se encuentre causada por la negligencia o imprevisión. Además, indicamos que los documentos son públicos, por tanto, el Dictamen no puede ser corregido, sino que debe ser ampliado a través de otro documento que debe contar con su correspondiente acto administrativo que lo apruebe.

3. En el Dictamen hacen mención a un proceso anterior que se llevó a cabo, sin embargo, no hacen mención al numero de ID y como fue resulto dicho proceso y de que forma afectó que el presente proceso deba llevarse a cabo por medio de una via de la excepción con intención de compra.

4. Indicamos a la Convocante que la Intención del proceso no se encuentra vinculado al ID en el portal del SICP.

5. Solicitamos remitir antecedentes anexos al Dictamen que comprueben la urgencia planteada.

6. Solicitamos remitir la Aprobación del MEC para el presente proceso.

7. Observamos que en el Acta de Aperturas el proveedor oferta por un total de Gs. 965.175.000, sin embargo, en el Informe de evaluación y en las demás documentaciones observamos un monto de Gs. 772.140.000, monto por el cual se termina adjudicando. Solicitamos aclaración al respecto.

8. El Contrato remitido no posee fecha de firma.

9. Se deberá remitir justificación por la realización de contrato abierto.

10. Solicitamos remitir Dictamen y antecedentes del análisis de precios. Conforme a la Resolución DNCP N° 1890/20.

11. No se remiten formularios que forman parte del pliego de Alimentación Escolar.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo pasible de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79 y 82 de la Ley N° 2051/03*

Verificador: nocampo